



Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto autorizar a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta, para que se ausente justificadamente de las sesiones a celebrarse por esta Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo, hasta en tanto su estado de salud le permita reincorporarse a los trabajos legislativos.

## **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 inciso c), y 98 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la deliberación de la Asamblea Legislativa la **Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto autorizar a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta, para que se ausente justificadamente de las sesiones a celebrarse por esta Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo, hasta en tanto su estado de salud le permita reincorporarse a los trabajos legislativos;** al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

- La Diputada Laura Inés Rangel Huerta, con fundamento en los artículos 16 fracción I y 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentó la solicitud por correo electrónico para que se le justificaran sus respectivas inasistencias a las sesiones plenarias, en virtud de que resultó positiva en la prueba antígeno de COVID-19, misma que adjunta a su solicitud, y que tiene número de folio 1709472 de fecha 17 de septiembre de 2021.
- Al respecto, la legislación interna que rige a este Congreso del Estado reconoce la posibilidad de justificar las inasistencias a las sesiones plenarias de las y los legisladores, siempre que existan razones que le impidan cumplir con el deber de formar parte de los trabajos parlamentarios.

Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto autorizar a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta, para que se ausente justificadamente de las sesiones a celebrarse por esta Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo, hasta en tanto su estado de salud le permita reincorporarse a los trabajos legislativos.

- De manera particular, el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso señala como causas para justificar inasistencias, las siguientes:
  - Por enfermedad, y
  - Por impedimento físico por prescripción médica.
- Por otro lado, es importante precisar que en el artículo 17 inciso c), del ordenamiento reglamentario en cita, se establece la facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva para autorizar justificantes para faltar hasta por tres sesiones consecutivas en un período ordinario, situación que se ha colmado en lo que respecta a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta, quien al tener conocimiento de la limitación que establece la normativa interna y de lo que en su caso procede hacer, solicitó respetuosamente que se someta a consideración de esta Asamblea Legislativa la justificación de las inasistencias en las que se ve obligada a incurrir hasta que su condición de salud le permita reintegrarse a los trabajos legislativos ordinarios.

Bajo las anteriores consideraciones, y de conformidad al trámite de la solicitud en estudio, para los efectos previstos en el artículo 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a consideración de la Asamblea Legislativa, la siguiente:

## PROPOSICIÓN DE ACUERDO



Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto autorizar a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta, para que se ausente justificadamente de las sesiones a celebrarse por esta Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo, hasta en tanto su estado de salud le permita reincorporarse a los trabajos legislativos.

**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción I, y 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, autoriza a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta para que se ausente justificadamente de las sesiones a celebrarse por esta Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo, hasta en tanto su estado de salud le permita reincorporarse a los trabajos legislativos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Diputada Laura Inés Rangel Huerta para los efectos conducentes.

Tepic, Nayarit a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**